

ppi 201502ZU4645

Esta publicación científica en formato digital es continuidad de la revista impresa
ISSN-Versión Impresa 0798-1406 / ISSN-Versión on line 2542-3185 Depósito legal pp
197402ZU34

CUESTIONES POLÍTICAS

Instituto de Estudios Políticos y Derecho Público "Dr. Humberto J. La Roche"
de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia
Maracaibo, Venezuela



Vol.39 | N° 69

Julio
Diciembre
2021

Transhumanismo: ¿fantasía o realidad que se aproxima?

DOI: <https://doi.org/10.46398/cuestpol.3969.00>

Jorge J. Villasmil Espinoza *

Resumen

El objetivo del texto es presentar la editorial del Volumen 39, número 69 de la edición de julio-diciembre de Cuestiones Políticas. En líneas generales el movimiento transhumanista se nos presenta como una propuesta filosófica y ontológica ganada a superar las limitaciones de la condición humano. De modo que más que una entidad acabada y estática se asume la condición humana o, la naturaleza humana, como un proceso siempre inacabado que debe ser mejorada esencialmente por medios naturales (evolución) o artificiales (tecnología) como condición de posibilidad para llevar a la humanidad a una etapa histórica superior de su existencia colectiva. Estos argumentos permiten concluir que, en el futuro próximo la integración voluntaria en el cuerpo y la mente de los avances científicos en materia de nanorrobótica, ingeniería genética, inteligencia artificial, realidad virtual y computación cuántica, entre otros, van a convertir a la persona humana en un ser diferente, en consecuencia, conviene preguntar ¿Qué aportes pueden efectuar el derecho, la ciencia política y las ciencias sociales en general para orientar estos procesos a un marco de justicia, dignidad y equidad en beneficio de la humanidad en su conjunto y no de proyectos políticos e ideológicos de cara la construcción de una hegemonía?

Palabras clave: transhumanismo; condición humana; naturaleza humana; derechos humanos; nuevo orden mundial.

* Doctor en Ciencia Política con estudios postdoctorales en Derechos Humanos, editor de la revista Cuestiones Políticas, profesor titular de la Universidad del Zulia en Maracaibo, Venezuela. Web of Science Researcher ID: AAO-7385-2020, ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-0791-3331>. Email: jvillasmil52@hotmail.com

Transhumanism: fantasy or approaching reality?

Abstract

The objective of the text is to present the editorial of Volume 39, number 69 of the July-December issue of Political Issues. In general, the transhumanist movement is presented to us as a philosophical and ontological proposal won to overcome the limitations of the human condition. So that more than a finished and static entity, the human condition or, human nature, is assumed as an ever-unfinished process that must be improved essentially by natural (evolution) or artificial (technology) means as a condition of possibility to bring humanity to a higher historical stage of its collective existence. These arguments allow us to conclude that, in the near future, the voluntary integration into the body and mind of scientific advances in nanorobotics, genetic engineering, artificial intelligence, virtual reality and quantum computing, among others, will turn the human person into a different being, therefore, it is appropriate to ask What contributions can law, political science and social sciences in general make to orient these processes to a framework of justice, dignity and equity for the benefit of humanity as a whole and not of political and ideological projects in the face of the construction of a hegemony?

Keywords: transhumanism; human condition; human nature; human rights; new world order.

El movimiento humanista que resurge en el contexto del siglo de las luces en Europa y se traslada palatinamente a lo que hoy es latinoamericana tenía *grosso modo* tres ideas centrales que sirvieron de guía a sus distintos programas políticos y filosóficos, a saber: 1. Una fe exacerbada en la razón como fuerza intrínseca a la condición humana, capaz de superar todas las barreras que trancaban el desarrollo de la civilización; 2. La necesidad de obliterar las supersticiones religiosas en los imaginarios colectivos y apostar, en contraste, por la filosofía y la ciencia como conocimientos al servicio del perfeccionamiento las capacidades humanas; 3) edificar contratos sociales capaces de estructurar espacios de convivencias libres del autoritarismos históricos para redimir a la persona humana.

Por su parte, el movimiento transhumanista postula en su afamada Declaración transhumanista (versión 2013) que: “**La humanidad será profundamente afectada por la ciencia y la tecnología en el futuro.** Nuestra visión incluye la posibilidad de ampliar el potencial humano sobrepasando edad, adquisición lenta de conocimiento, sufrimiento involuntario, así como nuestra permanencia en el planeta Tierra” (2013: s/p). de hecho, en plena sintonía con los postulados del pensamiento liberal clásico los transhumanistas afirman categóricamente que:

Favorecemos la visión que **los individuos deben ser los que decidan y elijan sobre su vida**. Esto incluye el uso de técnicas que pueden incrementar la memoria, la concentración y la energía mental; terapias para extender la vida; elección de tecnologías reproductivas; procedimientos críonicos; y cualquier posible modificación humana con tecnologías de mejoramiento (Declaración Transhumanista, 2013: s/p).

En perspectiva comparada tanto los humanistas de antaño como los transhumanistas del mundo de hoy tienen muchos aspectos en común en cuanto a la esencia de sus programas filosóficos, esto más allá de las marcadas diferencias contextuales. Si se tiene en cuenta que la máxima expresión de la razón instrumental está en los vertiginosos avances científicos en términos de nanorrobótica, ingeniería genética, inteligencia artificial, realidad virtual, computación cuántica y medicina (Vidovic, 2021), no es descabellado aceptar que la integración voluntaria de estos dispositivos al cuerpo y la mente de la persona humana, son condición suficiente para superar los límites materiales y simbólicos de la humanidad y diseñar una nueva entidad neo-humana o quizá posthumana que lleve a la civilización en su conjunto a una fase cualitativamente superior de su historia, con posibilidades y horizontes insospechados.

En consecuencia, conviene preguntar ¿Qué aportes pueden efectuar el derecho, la ciencia política y las ciencias sociales en general para orientar estos procesos a un marco de justicia, dignidad y equidad en beneficio de la humanidad en su conjunto y no de proyectos políticos e ideológicos de cara a la construcción de una hegemonía? Con independencia de las preguntas que se puedan otorgar a este debate, queda claro que el transhumanismo es un fenómeno en pleno desarrollo independientemente que se este de acuerdo o no con lo que pueda significar este, de modo que se trata de una realidad palpable que puede llegar a superar a la ciencia ficción.

Referencias Bibliográficas

- HUMANITY+ (2013). Declaración transhumanista. Disponible en línea. En: <https://www.pruebayerror.net/declaracion-transhumanista/>. Fecha de consulta: 12/05/2021.
- VIDOVIC, Jorge F. (2021). Inteligencia Artificial: Un Futuro Inteligible. En: Cuestiones Políticas. Vol. 39, No. 68. Disponible en línea. En: DOI: <https://doi.org/10.46398/cuestpol.3968.00>. Fecha de consulta: 12/05/2021.



UNIVERSIDAD
DEL ZULIA

CUESTIONES POLÍTICAS

Vol.39 N° 69

*Esta revista fue editada en formato digital y publicada en julio de 2021, por el **Fondo Editorial Serbiluz**, Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela*

www.luz.edu.ve
www.serbi.luz.edu.ve
www.produccioncientificaluz.org